



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

**INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
SOBRE LAS POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL
COMITÉ CORPORATIVO PARA EL PERIODO 2019-2020**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones emitió el siguiente informe sobre las Políticas de Remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del Comité Corporativo para el periodo 2019-2020:

A. El Comité verificó el cumplimiento de la Política de Remuneración de la Junta Directiva que fue aprobada por la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria celebrada en marzo de 2015; al igual que verificó el pago de los honorarios a los miembros de la Junta, por cada reunión de este órgano y por cada sesión de los comités de apoyo, y que fueron aprobados por la Asamblea en su reunión de 2019.

Asimismo, el Comité hizo la revisión anual de la retribución de la Junta a fin de que se mantenga una proporción razonable con el tamaño de la sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables. En la revisión de la Política, el Comité vela porque la retribución esté orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad, y evite la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables. Asimismo, se considera que la remuneración de la Junta sea coherente con los siguientes objetivos:

- Que represente un incentivo para retribuir la dedicación, calificación y responsabilidad de los miembros de la Junta, sin que constituya, en el caso de los miembros independientes, un obstáculo para su independencia.*
- Que se establezca sobre la base de una suma fija, que no incorpore componentes vinculados al valor de la acción y que sea pagada íntegramente en efectivo.*
- Que resulte eficaz para atraer y retener a los mejores profesionales, manteniendo ajustadas sus compensaciones a las mejores prácticas y a las condiciones de mercado.*
- Que corresponda a la situación actual, perspectivas y objetivos de crecimiento sostenible de la sociedad.*

La Política vigente fue revisada por el Comité y no encontró necesario proponer ninguna modificación.



Grupo Nutresa S.A.

Carrera 43A No. 1A Sur 143

Teléfono: (574) 266 97 35

Fax: (574) 268 18 68

Medellín – Colombia

Nit 890.900.050-1

B. El Comité verificó que la remuneración recibida por los miembros del Comité Corporativo se determinara bajo el cumplimiento de los principios de equidad interna y competitividad externa definidos en la Política de Remuneración y Evaluación del Comité Corporativo, aprobada en 2015 por la Junta Directiva.

De acuerdo con la Política mencionada, un componente de la remuneración de los miembros del Comité Corporativo es variable y se denomina Sistema de Reconocimiento al Logro Superior, la cual tiene como propósito reconocer resultados destacados y la constante generación de valor. La compensación variable de los miembros del Comité Corporativo representó en 2019 el 20,70%, en promedio, de la compensación recibida.

La remuneración de los miembros del Comité Corporativo está incluida dentro de la información que se suministra de conformidad con el artículo 446 del Código de Comercio.

La Política vigente fue revisada por el Comité y no encontró necesario proponer ninguna modificación.